



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 316

CASTRO, 02 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

APRUÉBESE: El Contrato de fecha 19 de mayo de 2016, suscrito entre este Municipio y don, **LUIS ALFREDO SANCHEZ HARO**, Artesano será de prestación de servicio por concepto de dictar talleres para niños, de técnica de Artesanía en madera en Escuela Patrimonial de Artesanía y Oficios de Lingue durante el periodo 20 de mayo al 25 de julio de 2016.; documento que consta de once cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/ DMv /man

Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura. ✓
-